CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. C-MS-SAMC-003-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ Y FUNDACION FUNGERVIDE.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	**C-MS-SAMC-003-2026**
FECHA:	**Ocho (08) de abril de dos mil veintiseis (2026)**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ**
REP. LEGAL:	**GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA**
NIT:	**800.029.826-5**
CONTRATISTA:	**FUNDACION FUNGERVIDE**
NIT CONTRATISTA	**NIT No. 900.374.071-2**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	**AMPARO MORENO SALCEDO**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	**C.C No.30.335.841 expedida en Manizales**
OBJETO:	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS PESOS MLCTE ($ 480.757.900,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Ocho (8) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio**

Entre los suscritos: **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA**, identificado con **C.C. No. 74.281.066 expedida en Guateque**, quien representa y actúa, en su calidad de Alcalde Municipal, al **MUNICIPIO DE Somondoco BOYACÁ**, Entidad territorial identificada con Nit. No. 800.029.826-5; elegido popularmente para el período institucional 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión, escritura pública No. 114 del 20 de diciembre de 2023, surtida ante la Notaría Única del Círculo de Somondoco, con funciones a partir del 1o de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007; Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **EL CONTRATANTE,** por una parte; y de otra parte, **AMPARO MORENO SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No.30.335.841 expedida en Manizales, quien actúa como representante legal de la persona jurídica **FUNDACION FUNGERVIDE** identificada con NIT NIT No. 900.374.071-2, con domicilio principal en la Calle 4a BIS No. 4H 03, Teléfono 3217776099, correo electrónico: fungervide@gmail.com, conformada por registro único de proponentes inscrito en la Registro único de proponentes inscrito en Cámara de Comercio de Tunja; con fecha de inscripción en el registro de proponentes el 19 de junio de 2020 y última renovación el 23 de abril de 2025 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que a su vez manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8º, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Suministro de bienes y servicios de acuerdo a lo que para el mismo establecen las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:1)** Que según el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 27 de febrero de 2026, se solicitó la contratación de **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN**. **2)** Que la actividad contractual que realiza el Municipio se sujeta a la constitución y la Ley, especialmente a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, a sus Decretos Reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione, Directivas Presidenciales y el Manual de Contratación adoptado. **3)** Que el Alcalde Municipal, mediante resolución No. 070 de fecha 19 de marzo de 2026, debidamente facultado, autorizó iniciar los trámites para la contratación, del Proceso de selección de oferta y contratista dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA; CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. PC-MS-SAMC-003-2026**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015. **4)** Que el proponente, **AMPARO MORENO SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No.30.335.841 expedida en Manizales, con domicilio principal y comercial en la Calle 4a BIS No. 4H 03, presentó propuesta en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA; CAUSAL MENOR CUANTÍA No. PC-MS-SAMC-003-2026**, adelantado por el Municipio, siendo el proponente favorecido con elcitado proceso público. **5)** Que mediante resolución No. 081 de fecha 07 de abril de 2026, se ordenó la adjudicación del contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA; CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. PC-MS-SAMC-003-2026**, al proponente **FUNDACION FUNGERVIDE**, identificado con Nit: NIT No. 900.374.071-2 representado legalmente por con AMPARO MORENO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No.30.335.841 expedida en Manizales. **6)** Que este contrato se puede celebrar de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7)** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan el presente contrato de Suministro de bienes y servicios que está contenido en las siguientes, **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO.-** En virtud de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio de Somondoco, con autonomía técnica y administrativa al **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN**, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso y la propuesta aceptada al contratista y segúnla siguiente descripción:

1	REALIZAR ENCUENTRO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**V/TOTAL**
1.1	GARANTIZAR SONIDO DURANTE 1 DÍAS INTEGRADO POR: CABINAS ACTIVAS FBT MUSE 210 PARA PA ,2 BAJOS 18" DOBLES TPS 218 NEO PARA PA, 2 MONITORES DE PISO YORKVILLE NX 750 P ,1 CONSOLA 24 CANALES ,1 PROCESADOR DBX 260,10 STAND DE MICRÓFONO TIPO BOOM KÖNIG & MEYER, 10 MICRÓFONO SHURE SM SHURE SM 57,58 Y BETA 57,58,87,2 CAJAS DIRECTAS , 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO, 2 ELEVADORES 6 MTS , 1 SET DE CABLES XLR, PLUF 1/4 Y ACCESORIOS NECESARIOS	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor de Contratación*	*Alcalde Municipal*

1.2	REFRIGERIO, EL CUAL PODRÁ SER ELEGIDO ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: (I) ENSALADA DE FRUTAS ACOMPAÑADA; O (II) UN SÁNDWICH ELABORADO CON PAN INTEGRAL O DE GRANO ENTERO, RELLENO CON UNA FUENTE DE PROTEÍNAS (POLLO, PAVO, JAMÓN, ATÚN, ETC.) Y VEGETALES FRESCOS (LECHUGA, TOMATE, ESPINACA, ZANAHORIA, ETC.) O CON PRODUCTOS DERIVADOS DEL MAÍZ (TORTILLAS, AREPAS, NACHOS, ETC.), ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA DE 250 ML. EL REFRIGERIO DEBERÁ SER SALUDABLE, NUTRITIVO, PREPARADO CON INGREDIENTES NATURALES Y PRESENTADO EN MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES.	UNIDAD	320	$ 10.500	$ 3.360.000
1.3	ALMUERZO O CENA INCLUIRÁ UNA PORCIÓN DE 400 G DE PROTEÍNA A ELEGIR ENTRE (RES, CERDO, PESCADO O POLLO), ACOMPAÑADA DE UNA GUARNICIÓN DE PAPA O YUCA, UNA ENSALADA MIXTA DE CEBOLLA ROJA, CEBOLLA LARGA, TOMATE, LIMÓN Y SAL O GUACAMOLE, ACOMPAÑAMIENTO, SE OFRECERÁ UNA BEBIDA DE 250 ML QUE PUEDE SER GASEOSA, JUGO NATURAL O LIMONADA. LOS ALMUERZOS, EMPACADOS PARA CONSERVAR LA TEMPERATURA Y CALIDAD, SE ENTREGARÁN EN EL LUGAR DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DEL MUNICIPIO DONDE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO EL EVENTO	UNIDAD	320	$ 28.000	$ 8.960.000
1.4	LOGÍSTICA DEL EVENTO: COORDINAR Y EJECUTAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL DEL EVENTO, GARANTIZANDO LA PROVISIÓN DE ANIMADORES PARA DINAMIZAR LAS ACTIVIDADES, PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL NECESARIO PARA ASEGURAR EL ADECUADO DESARROLLO DE ESTAS. ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, INCLUYENDO ESPECTÁCULOS DE DANZA, MÚSICA EN VIVO Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONTRATANTE.	UNIDAD	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
1.5	REALIZAR ENTREGA DE DETALLES KIT DEPORTIVO SUDADERA DEPORTIVA CONFECCIONADO EN ALGODÓN PERCHADO MÓNACO, EL CUAL INCLUYE: (I) UNA CHAQUETA CON DOS BOLSILLOS LATERALES, CREMALLERA DE NAILON Y AJUSTE EN PUÑOS Y CINTURA CON ELÁSTICO; (II) UN PANTALÓN CON DOS BOLSILLOS LATERALES, CORDÓN AJUSTABLE Y PUÑOS EN RIB DE ALGODÓN; (III) UNA CAMISETA TIPO POLO; Y (IV) UNA GORRA. TODAS LAS PRENDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DISEÑO ESPECIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	UNIDAD	320	$ 205.000	$ 65.600.000
1.6	ENTREGAR DE TRAJES TÍPICOS NECESARIOS PARA PRESENTACIONES DE DANZAS CORRESPONDIENTES A LAS REGIONES DE BOYACÁ, TOLIMA Y ANTIOQUIA, EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y AJUSTADOS A LAS CARACTERÍSTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE CADA REGIÓN.	UNIDAD	24	$ 400.000	$ 9.600.000
1.7	ATENCIÓN INTEGRAL EN OPTOMETRÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL Y OCULAR MEDIANTE VALORACIONES ESPECIALIZADAS, DIAGNÓSTICO PRECISO Y PRESCRIPCIÓN DE LENTES FORMULADOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE. INCLUYE LENTES Y MONTURAS, GARANTIZANDO CONFORT Y EFICACIA EN LA CORRECCIÓN VISUAL. ADEMÁS, OFRECE ASESORÍA PROFESIONAL PARA LA SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS LENTES, JUNTO CON UN SEGUIMIENTO CONTINUO PARA EVALUAR SU EFECTIVIDAD, CUMPLIENDO CON LAS NORMATIVAS DE SALUD VISUAL VIGENTES.	UNIDAD	45	$ 420.000	$ 18.900.000
1.8	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ODONTOLÓGICA, ADELANTAR	UNIDAD	40	$ 790.000	$ 31.600.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	ACCIONES DE SALUD ORAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES REMOVIBLES DE ALTO IMPACTO.				
				SUBTOTAL	**$ 156.020.000**
2	**DOTAR CENTRO DÍA**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**V/TOTAL**
2.1	MESAS DE PLÁSTICO PESO DEL PRODUCTO 5 KG, MATERIAL PLÁSTICO PESO MAX 50 KG ANCHO 75 CM MEDIDAS 75 X 75 CM MESA CUADRADA LARGO 75 CM, REQUIEREN ENSAMBLE	UNIDAD	40	$ 129.000	$ 5.160.000
2.2	SILLAS DE PLÁSTICO ALTO 89 CM. ANCHO/PROFUNDO 49,5 CM LARGO 46,5 CM	UNIDAD	250	$ 59.800	$ 14.950.000
2.3	LA CAMILLA PORTÁTIL ESTÁ DISEÑADA PARA OFRECER COMODIDAD Y ESTABILIDAD EN DIVERSOS ENTORNOS, CON UN LARGO DE 185.5 CM, ANCHO DE 60 CM Y UN GROSOR DE 10 CM. SU ALTURA AJUSTABLE ENTRE 66 Y 92 CM PERMITE ADAPTARSE A DIFERENTES NECESIDADES, MIENTRAS QUE SU ESTRUCTURA LIVIANA DE 14 KG FACILITA EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. CAPAZ DE SOPORTAR HASTA 200 KG, GARANTIZA RESISTENCIA Y SEGURIDAD, SIENDO IDEAL PARA CONSULTORIOS, TERAPIAS Y ATENCIÓN MÉDICA EN GENERAL.	UNIDAD	1	$ 920.000	$ 920.000
2.4	EL BASTÓN PARA EJERCICIO, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, ESTIRAMIENTOS, REHABILITACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR. CON UN LARGO DE 120 CM Y UN DIÁMETRO DE 3 CM, ESTÁ FABRICADO EN PLÁSTICO, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y LIGEREZA. SU EMPUÑADURA ANTIDESLIZANTE PROPORCIONA UN AGARRE SEGURO, FACILITANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE MOVIMIENTOS. SU DISEÑO ERGONÓMICO Y SU PESO LIGERO LO HACEN FÁCIL DE TRANSPORTAR Y ALMACENAR, SIENDO UNA OPCIÓN PRÁCTICA PARA DIVERSAS RUTINAS DE EJERCICIO.	UNIDAD	40	$ 16.000	$ 640.000
2.5	BALÓN #7 DE BALONCESTO, ELABORADO EN CAUCHO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA. CON GRAN AGARRE, RESISTENTE AL DESGASTE	UNIDAD	10	$ 65.000	$ 650.000
2.6	BALÓN FÚTBOL #5 VULCANIZADO IDEAL PARA CUALQUIER SUPERFICIE MATERIAL SINTÉTICO PVC	UNIDAD	10	$ 68.000	$ 680.000
2.7	FOAMY 95X70 CM PLIEGO X 10 UNIDADES SURTIDO	UNIDAD	5	$ 81.200	$ 406.000
2.8	FOAMY ESCARCHADO 100 X 70 - PLIEGO X 10 UNIDADES SURTIDO	UNIDAD	5	$ 196.000	$ 980.000
2.9	PEGAMENTO LÍQUIDO. 1000GR. SUPERFICIES APTAS CARTÓN, PAPEL ACABADO MATE, LAVABLE NO TÓXICO.	UNIDAD	5	$ 40.000	$ 200.000
2.10	PINTURA EN AGUA. VINILO 1000 GRAMOS PINTURA A BASE DE AGUA IDEAL PARA APLICAR SOBRE CERÁMICA, PAPEL Y MADERA. CON UN VOLUMEN DE 1000CC, ESTE PRODUCTO ES PERFECTO PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS Y MANUALIDADES. APTO PARA NIÑOS MAYORES DE TRES AÑOS.	UNIDAD	18	$ 35.000	$ 630.000
2.11	ROLLO PAPEL KRAFT 60CM X 5 KILOS -140 MTS - 90 GRAMOS	UNIDAD	2	$ 86.000	$ 172.000
2.12	KIT DE PINCELES PLANOS PELO SINTÉTICO SET DE PINCELES PARA ARTE X 6	UNIDAD	15	$ 16.000	$ 240.000
2.13	CARTULINA DUREX BLANCA TAMAÑO 1/4 PLIEGO	UNIDAD	200	$ 2.500	$ 500.000
2.14	ESTUCHE TIZA PASTEL SECO CAJA X 12 GIOTTO	UNIDAD	10	$ 35.000	$ 350.000
2.15	PINTURA ACRÍLICA PRODUART EN COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO, CAFÉ, VERDE OSCURO, BLANCO Y NEGRO POR 500CM3 EXCELENTE ADHERENCIA BUENA PIGMENTACIÓN, VISCOSIDAD MEDIA, ALTA RESISTENCIA A AGENTES FÍSICO, SOLUBLE EN AGUA, NO SE AGRIETA	UNIDAD	14	$ 47.000	$ 658.000
2.16	PALETA ORBAPLAS PLÁSTICA OVALADA PALETAS ACRÍLICAS PARA MEZCLA DE COLORES	UNIDAD	25	$ 4.200	$ 105.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

2.17	BASTIDOR LIENZO UNIVERSAL 20 X 25CM UNIVERSAL, TELA 100% ALGODÓN 2.3 CM DE PROFUNDIDAD, MADERA INMUNIZADA	UNIDAD	80	$ 15.000	$ 1.200.000
2.18	PAQUETE VASOS 7OZ POR 50 UNIDADES	UNIDAD	10	$ 2.900	$ 29.000
2.19	GANCHO LOTERO 2P TRITÓN CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 16.000	$ 32.000
2.20	CINTA CLIP MARK ENMASCARAR 18MM X 20 METROS	UNIDAD	10	$ 8.500	$ 85.000
2.21	ARCILLA PREPARADA PARA MODELADO POR KILO	UNIDAD	40	$ 8.500	$ 340.000
2.22	SET HERRAMIENTAS PARA ESCULPIR - HERRAMIENTA DE DOBLE USO, MANGO DE MADERA, PIEZAS HERRAMIENTAS PARA TODAS LAS TÉCNICAS PARA ESCULPIR: EL TALLADO, CORTE, CHIPPING, MODELADO. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE; TAMAÑO: (APP) 13 – 19,5 CM - IDEAL PARA NIVEL PRINCIPIANTE CERÁMICA Y ESCULPIR, CREAR Y CONSTRUIR CUALQUIER FORMA EN HECHO A MANO, CONVENIENTE PARA EL USO EN MUCHOS TEXTURA: BESSEY, FLEXIBLE COMO POLÍMERO, ARCILLA DE CERÁMICA, VELAS DE CERA.	UNIDAD	2	$ 42.000	$ 84.000
2.23	ROLLO PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE PELÍCULA PLÁSTICA DE ALTA CAPACIDAD DE ELONGACIÓN, FABRICADA CON BASE EN POLIETILENO DE MUY BAJA DENSIDAD QUE A PESAR DE SU BAJO CALIBRE TIENE UNA ALTA RESISTENCIA MECÁNICA POR LO QUE SE SUGIERE PARA PALETIZADO Y EMBALAJE DE UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS.	UNIDAD	10	$ 4.800	$ 48.000
2.24	LÁPIZ 6B CAJA POR 12 UNIDADES: LÁPICES DE ESCRITURA HECHOS CON MADERA DE BOSQUES REFORESTADOS Y MINAS DE EXCELENTE CALIDAD PARA UN FÁCIL AFILADO. MINA DE GRAFITO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	4	$ 42.000	$ 168.000
2.25	PLIEGO CARTULINAPLIEGO PAQUETE POR 10 UNIDADES SURTIDO	UNIDAD	2	$ 22.000	$ 44.000
2.26	SILICONA BARRA DELGADA X 700 GRAMOS EXCELENTE ADHESIÓN EN MATERIALES COMO PAPEL, CARTÓN, MADERA, TEXTILES, CUERO, PLÁSTICOS, RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UNIDAD	4	$ 32.000	$ 128.000
2.27	SILICONA LIQUIDA X 100 ML ADHESIVO MULTIPROPÓSITO DE APLICACIÓN EN FRÍO. UNE DE MANERA LIMPIA Y TRANSPARENTE TODO TIPO DE MATERIALES EN APLICACIONES DECORATIVAS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA. LA SILICONA LÍQUIDA TRANSPARENTE, NO MANCHA CON ENVASE DOSIFICADOR PERMITE UNA FÁCIL Y DIRECTA APLICACIÓN EVITANDO DERRAMES Y SUCIEDAD.	UNIDAD	10	$ 5.200	$ 52.000
2.28	SET DE PINCELES PLANOS ARTÍSTICOS, CERDA NATURAL PAQUETE POR 12 UNIDADES	UNIDAD	5	$ 18.000	$ 90.000
2.29	PAQUETE BOMBAS POR 100 UNIDADES	UNIDAD	4	$ 21.600	$ 86.400
2.30	TIJERAS PAPEL GRANDE	UNIDAD	10	$ 12.000	$ 120.000
2.31	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DISEÑO ÚNICO, DIVERTIDO Y MODERNO CON ASAS ERGONÓMICAS, EN COLORES , TAMAÑO 12 CM; 5"	UNIDAD	20	$ 4.200	$ 84.000
2.32	PISTOLA DE SILICONA ELÉCTRICA 25W TRUPER, PARA REPARACIONES GENERALES, CARPINTERÍA, PASATIEMPOS Y ARTESANÍAS. CUERPO Y GATILLO FABRICADOS EN NYLON. BOQUILLA METÁLICA.	UNIDAD	5	$ 62.000	$ 310.000
2.33	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	2	$ 24.500	$ 49.000
2.34	CAJA DE COLORES POR 12 UNIDADES	UNIDAD	5	$ 26.000	$ 130.000
2.35	TAJA LÁPIZ	UNIDAD	5	$ 1.900	$ 9.500
2.36	PAQUETE DE PAPEL KRAF POR 50 PLIEGOS DE 100 CM X 70 CM	UNIDAD	1	$ 25.000	$ 25.000
2.37	CAJA MARCADORES POR 8 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 39.000	$ 78.000
2.38	BASCULA MECÁNICA DE METAL PESO MÁXIMO 130 KG	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 65.000
2.39	TERMO FIJADORA MULTIFUNCIONAL PARA LA PERSONALIZACIÓN DE DIVERSOS MATERIALES COMO TEXTILES, CERÁMICA, VIDRIO, PLÁSTICO, ALUMINIO Y ACERO, CON OCHO RESISTENCIAS INTERCAMBIABLES, PERMITE ESTAMPAR	UNIDAD	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	CAMISETAS, GORRAS, MUGS CILÍNDRICOS Y CÓNICOS DE DISTINTOS TAMAÑOS, ASÍ COMO PLATOS DE 8 Y 10 PULGADAS, OFRECIENDO UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES, CON CONTROL DIGITAL DE TIEMPO Y TEMPERATURA (AJUSTABLE DE 32 A 392 °F), ROTACIÓN GIRATORIA DE 180°, SENSOR DE TIEMPO CON RETROCESO AUTOMÁTICO Y PRESIÓN MANUAL AJUSTABLE PARA GARANTIZAR ESTAMPADOS DE ALTA PRECISIÓN. SU ESTRUCTURA ES METÁLICA CON RESISTENCIAS EN CAUCHO SILICONADO Y PROTECTORES TEFLONADOS, VOLTAJE DE 110V, POTENCIA DE 1250W, ÁREA DE ESTAMPACIÓN DE 38X30 CM, DISEÑO COMPACTO (40X36X36 CM Y 32 KG) INCLUYE ALMOHADILLA PROTECTORA DE SILICONA, LÁMINA ADHESIVA DE TEFLÓN, ALARMA PROGRAMABLE.				
				SUBTOTAL	$ 33.697.900
3	**DOTAR CENTRO DE PROTECCION**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**V/TOTAL**
3.1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR EN ACERO, CON APOYABRAZOS, ESPALDAR Y APOYAPIÉS FIJOS, LLANTAS TRASERAS MACIZAS DE 24", ARO IMPULSADOR Y FRENO, LLANTAS DELANTERAS MACIZAS DE 8" COJINERÍA EN CORDOBÁN NEGRO, ANCHO TOTAL DE 64 CM, ASIENTO DE 46 CM DE ANCHO Y 40 CM DE PROFUNDIDAD, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO DE 50 CM, DISEÑO ERGONÓMICO, ALTURA TOTAL DE 86,5 CM, UN LARGO DE 103CM, SOPORTA HASTA 100 KG Y PESA 16 KG,	UNIDAD	4	$ 890.000	$ 3.560.000
3.2	BASTÓN TIPO PARAGUAS CROMADO EN ALUMINIO CROMADO, CON UN MANGO CURVO TIPO PARAGUAS, ALTURA GRADUABLE DE 76 CM A 99 CM MEDIANTE UN SISTEMA DE AJUSTE CON PIN, EMPUÑADURA EN ESPUMA, TAPÓN ANTIDESLIZANTE, PESO NETO DE 0,3KG, CAPACIDAD DE CARGA DE 125 KG.	UNIDAD	5	$ 120.000	$ 600.000
3.3	CAMINADOR PASO A PASO FABRICADO AL 100% EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, SISTEMA DE PASOS REGULABLE PERMITE AJUSTAR LA DISTANCIA ENTRE LOS PASOS MEDIANTE UN PIN FRONTAL Y LATERAL, INCLUYE UN BOTÓN CENTRAL CON CUBIERTA PLÁSTICA PARA PLEGAR Y DESPLEGAR FÁCILMENTE, UNA SEGUNDA BARRA FRONTAL CON CUBIERTA DE ACERO PINTADO, MANILLARES EN FOAMI EN LAS BARRAS LATERALES, TOPES ANTIDESLIZANTES Y DE FRICCIÓN EN LAS PATAS TRASERAS, PATAS GRADUABLES CON PIN Y ROSCA DE SEGURIDAD PERMITEN AJUSTAR SU ALTURA, QUE VARÍA ENTRE 78 Y 96 CM, ANCHO DE 46 CM Y PROFUNDIDAD DE 40 CM, CON UN PESO DE 2,72 KG.	UNIDAD	5	$ 190.000	$ 950.000
3.4	ESTUFA DE COCINA INDUSTRIAL FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 20, CON DIMENSIONES DE 1.22 METROS DE ANCHO, 0.60 METROS DE PROFUNDIDAD Y 90 CENTÍMETROS DE ALTURA, ESTRUCTURA ROBUSTA Y FUNCIONAL INCLUYE CUATRO PERILLAS DE CONTROL FRONTAL PARA REGULAR LA POTENCIA DE LOS QUEMADORES, UNA AMPLIA SUPERFICIE DE COCCIÓN CON PARRILLA DE HIERRO FUNDIDO QUE DISTRIBUYE EL CALOR DE MANERA UNIFORME Y UN ESTANTE INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE PARA ALMACENAMIENTO DE UTENSILIOS O CIPIENTES.DISEÑO HIGIÉNICO Y MODERNO DE FACIL LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO, ASEGURANDO DURABILIDAD Y EFICIENCIA EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	UNIDAD	1	$ 2.680.000	$ 2.680.000
				SUBTOTAL	**$ 7.790.000**
4	**CENTRO DIA 2026**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**V/TOTAL**
4,1	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE	UND	2100	$ 23.500,00	$ 49.350.000,00

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor de Contratación*	*Alcalde Municipal*

	ALMUERZO, PREPARADO Y SERVIDO EN SITIO, DESTINADO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASEGURANDO UNA INGESTA ADECUADA A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES. LOS MENÚS DEBERÁN SER ELABORADOS Y VALIDADOS POR PROFESIONALES EN NUTRICIÓN, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES FISIOLÓGICAS, DE SALUD Y FUNCIONALIDAD PROPIAS DE ESTA POBLACIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER SU BIENESTAR INTEGRAL Y PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO NUTRICIONAL.				
4,2	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN MODALIDAD DE REFRIGERIO INDIVIDUAL, DIRIGIDO A LOS PARTICIPANTES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, QUE CONTRIBUYA AL APORTE CALÓRICO Y NUTRICIONAL NECESARIO PARA ESTA POBLACIÓN, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE SU BIENESTAR INTEGRAL.	UND	4200	$ 7.100,00	$ 29.820.000,00
4,3	TALLER DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL EN MODALIDAD INDIVIDUAL Y GRUPAL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO. ESTE SERVICIO SERÁ DESARROLLADO POR UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, Y TENDRÁ UN ENFOQUE PREVENTIVO, DE INTERVENCIÓN OPORTUNA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, ORIENTADO A MITIGAR LAS AFECTACIONES PROPIAS DE ESTA ETAPA DEL CICLO VITAL Y FOMENTAR UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO, PARTICIPATIVO Y SALUDABLE.	UND	58	$ 320.000,00	$ 18.560.000,00
4,4	TALLER DE FONOAUDIOLOGÍA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS, LA ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE, LA VOZ Y LA DEGLUCIÓN, MEDIANTE ACTIVIDADES GRUPALES Y EJERCICIOS PRÁCTICOS ACORDES CON LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	UND	8	$ 390.000,00	$ 3.120.000,00
4,5	TALLERES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y LA CANALIZACIÓN OPORTUNA A SERVICIOS MÉDICOS, MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, EVALUATIVAS Y DE ORIENTACIÓN BÁSICA EN SALUD.DIRIGIDO POR UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA.	UND	58	$ 280.000,00	$ 16.240.000,00
4,6	APOYO A LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADAS A LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y AL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA ADECUADA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS Y ACCIONES PROGRAMADAS, INCLUYENDO EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS, CONSOLIDACIÓN DE DATOS, COORDINACIÓN OPERATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UND	29	$ 190.000,00	$ 5.510.000,00
4,7	TALLERES DE ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN,	UND	58	$ 360.000,00	$ 20.880.000,00

	TRATAMIENTO Y MITIGACIÓN DE DEFICIENCIAS MOTRICES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO FÍSICO FUNCIONAL MEDIANTE ACTIVIDADES ADAPTADAS. EL TALLER SERÁ DIRIGIDO POR UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON TÍTULO PROFESIONAL.				
4,8	TALLERES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL CUIDADO DE LA SALUD PERSONAL DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL MEDIANTE PRÁCTICAS DE HIGIENE, AUTOCUIDADO Y MEJORA DE LA IMAGEN PERSONAL COMO FACTORES PROTECTORES DE LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL. ASISTIDO POR MÍNIMO 2 PERSONAS.	UND	29	$ 360.000,00	$ 10.440.000,00
4,9	TALLER DE DANZA Y ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, COMO ESTRATEGIA DE RECREACIÓN, DISCIPLINA FÍSICA Y EXPRESIÓN CULTURAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MOTRICES, COGNITIVAS Y SOCIALES, Y A LA PREPARACIÓN PARA ENCUENTROS INTERGENERACIONALES Y EVENTOS DE PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.	UND	58	$ 290.000,00	$ 16.820.000,00
4,10	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, A CARGO DE UN PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA, QUIEN ACTUARÁ COMO ARTICULADOR DE LOS PROCESOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y SOCIALES QUE SE DESARROLLAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD, COBERTURA, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.	MES	7	$ 3.570.000,00	$ 24.990.000,00
4,11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DEL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS DIFERENTES PUNTOS SATÉLITES UBICADOS EN LAS VEREDAS Y ZONA URBANA	UND	29	$ 360.000,00	$ 10.440.000,00
4,12	TALLERES DE MANUALIDADES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES CREATIVAS, ESTIMULACIÓN COGNITIVA, DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA Y BIENESTAR EMOCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES LÚDICAS Y EXPRESIVAS ADAPTADAS A SUS CAPACIDADES. ASISTIDO POR MÍNIMO 2 PERSONAS.	UND	58	$ 360.000,00	$ 20.880.000,00
4,13	PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO MEDIANTE MATERIALES E INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y LA PUESTA EN VALOR DE SABERES TRADICIONALES, REGIONALES Y POPULARES.	GLOBAL	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
4,14	APOYO PARA LA ADECUADA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO, CALZADO TIPO TENIS PARA ADULTO MAYOR, COMO ELEMENTO FUNCIONAL Y COMPLEMENTARIO ORIENTADO A FACILITAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, FÍSICAS Y DE	UND	300	$ 88.500,00	$ 26.550.000,00

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	INTEGRACIÓN SOCIAL DESARROLLADAS EN EL PROGRAMA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ELABORADO EN MATERIAL LIVIANO Y TRANSPIRABLE, CON SUELA ANTIDESLIZANTE DE ALTA ADHERENCIA QUE CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN DE CAÍDAS, PLANTILLA ACOLCHADA CON SOPORTE ERGONÓMICO, ESTRUCTURA FLEXIBLE QUE FAVOREZCA LA MOVILIDAD Y SISTEMA DE AJUSTE SEGURO MEDIANTE CORDONES O MECANISMO AJUSTABLE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE COMODIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y DURABILIDAD ACORDES CON LA EDAD Y CONDICIONES FÍSICAS DE LOS USUARIOS; LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS CONFORME A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LOS BENEFICIARIOS Y LOS COLORES O ESPECIFICACIONES ADICIONALES SERÁN CONCERTADOS CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.				
4,15	ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA PREPARAR EN CASA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO SIMBÓLICO EN EL MARCO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE BIENESTAR SOCIAL.	UND	300	$ 75.500,00	$ 22.650.000,00
				SUBTOTAL	**$ 283.250.000,00**
				TOTAL	**$ 480.757.900,00**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERFIL	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
MANIPULADORES DE ALIMENTOS.	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 100%
PSICOLOGO.	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 100%
AUXILIAR DE ENFERMERÍA.	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 100%
FONOAUDIOLOGIA	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 100%
OPTOMETRA	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 100%
ODONTOLOGÍA	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 100%
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 100%
PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 100%
COORDINADOR	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 100%

Personal adicional al personal mínimo requerido

PERFIL	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
NUTRICIONISTA DIETISTA CANTIDAD: 1	CANTIDAD: 1	DISPONIBILIDAD 25%

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

DISPONIBILIDAD 25%		

EQUIPO MINIMO REQUERIDO.

- Un (01) vehículo automotor de 5 pasajeros camioneta o campero 4x4 que tenga a disposición para la prestación del servicio.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contrato debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. Ejecutar el proyecto y cumplir estrictamente con los lineamientos correspondientes que establece el municipio.2. Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del objeto contractual.3. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio, para las actividades descritas en objeto.4.El contratista deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para el desarrollo del proyecto.5.Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente Contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimento de las obligaciones.6.Entregar informes sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este Contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por Municipio.5.Llevar un registro de las personas mayores atendidas la cual deberá ser aprobada por el supervisor del Contrato.6.Presentar las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.7.Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y suministro de alimentos y los demás bienes objeto del Contrato.8.Atender las sugerencias y observaciones recibidas.9.Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.10.Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.11.Las demás contenidas en la propuesta y Contrato firmado con el Municipio 12. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.13. Los servicios profesionales y los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.14. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.15. Los productos a suministrar deben de ser de marcas reconocidas en el mercado; y los profesionales deberán ser idóneos, conforme a sus perfiles y experiencia.16. Los materiales a suministrar deben cumplir con las normas y especificaciones; con anterioridad el supervisor, podrá solicitar, rectificar y visitar el lugar donde se realiza el cargue del bien a suministrar.17. Suministrar y hacer entrega de los elementos con el personal de logística cuando la entidad lo requiera, previa concertación con el supervisor del contrato.18. Se consideran materiales defectuosos o de mala calidad aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades previstas o instrucciones del supervisor y deberán ser cambiados o sustituidos por otros que cumplan, por lo cual el contratista no podrá exigir ninguna compensación.19.Los químicos o líquidos utilizados para la desinfección del material deben de ser amigables con el medio ambiente y garantizar que las propiedades físicas y químicas de los productos no se vean alteradas.22. Se tendrá que realizar desinfección en la descarga de cada uno de los artículos suministrados en la oficina del almacén municipal y de igual manera se tendrá que desinfectar una vez el artículo sea puesto a disposición del beneficiario en un lugar al aire libre, sin generar costo alguno al ente territorial. **TERCERA. TÉRMINO DE DURACIÓN y/o EJECUCIÓN. El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción de acta de inicio**. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobaciónde la garantía única por parte del Municipio y expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio establezca la supervisión del contrato. El plazo del contrato podrá adicionarse, solo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistosantes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Somondoco. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario. **PARÁGRAFO**. Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio advierte al contratista que en ningún evento este contrato podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Para los efectos legales el valor total del presente Contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, SETECIENTOS**

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

CINCUENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS PESOS MLCTE ($ 480.757.900,00), que se cancelarán así: El Municipio de Somondoco pagará el objeto del contrato así: Actas Parciales de Avance, de acuerdo a la ejecución de las agendas institucionales; el Municipio desembolsará el valor del aporte de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del contrato; Los pagos se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica, Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimientodel supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO: Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y formato único de supervisión de contratos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**. **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio y EL **CONTRATISTA. SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: 1.) Cancelar a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. 2.) Permitir el acceso a la documentación e información que **EL CONTRATISTA** requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato. **SÉPTIMA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio atendiendo la información consignada en el registro presupuestal, conforme al siguiente detalle:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SENTENCIAS Y CONCILIACIONES / INCLUSIONSOCIAL YR	1.2.3.3.17	41	4104	1500	4104008	16	$156.020.000,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tra	1.2.3.3.17	41	4104	1500	4104008	16	$33.697.900,00

2.3.2.02.02.006	Comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tra	1.2.3.3.17	41	4104	1500	4104008	16	$7.790.000,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tra	1.3.3.3.20	41	4104	1500	4104008	15	$143.705.240,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tra	1.2.3.1.19	41	4104	1500	4104008	15	$139.544.760,00
								$480.757.900,00

OCTAVA. OCTAVA. GARANTIAS.- EL CONTRATISTA se compromete por las características, la naturaleza delobjeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: **GARANTÍA ÚNICA** a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cualse mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes y servicios suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	100	200 SMMLV	La del contrato.

NOVENA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Municipio y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamoacción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por **EL CONTRATISTA** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. EL CONTRATISTA será la única responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones deEL CONTRATISTA, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato. **DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan los siguientes acuerdos deorden económico: **10.1. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios omultas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vezdeclarados por el Municipio se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que EL CONTRATISTA pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **10.2. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 10.1., en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, o de la declaratoria decaducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de losperjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral 10.1. y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el municipio, en caso de incumplimiento del contrato por **EL CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a **EL CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por**EL CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que **EL CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO**: La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendidoy aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de Somondoco si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmenteel cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita,dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de unplazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, deser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento.Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadasa tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo lafuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrásuspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO**: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causasque dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio. PARÁGRAFO: Pese a lo aquí estipulado, se permitirán los convenios de colaboración, de que trata el decreto 1079 de 2015, previa solicitud del contratista y la verificación de los requisitos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidaciónpor mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene laterminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateraldentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Códigode Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** a través de su Representante Legaldeclara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto él como la entidad que representa nose hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será realizada por El Municipio para lo cual el Representante Legal manifiesta que designa al titular de la Secretaría General y de Gobierno, o quien haga sus veces, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución delcontrato y será responsable de aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato. Así mismo deberá suscribir el Acta de Inicio como máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. No obstante, el Municipio podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor. **DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentariosen todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previstoen la cláusula siguiente. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de SOMONDOCO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1) EL CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público. **2) EL CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdoso realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUESTOS.** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción,desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmentecorrespondan al Municipio son de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**. En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas del **EL CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: 1.) Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. 2.) Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Somondoco. En constancia se firma el presente contrato el Ocho (08) de abril de dos mil veintiseis (2026)

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal
Contratante

FUNDACION FUNGERVIDE
NIT NIT No. 900.374.071-2
R/L AMPARO MORENO SALCEDO
C.C No.30.335.841 expedida en Manizales
Contratista